

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día once de junio de dos mil diecinueve . El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información, marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2019-567, por medio de la cual una ciudadana solicita:

“Cuales son los medicamentos con mayor demanda de compra por el Ministerio para los años 2017, 2018 y 2019”

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- Del análisis del fondo de la solicitud, resulta que se requiere conocer “los medicamentos de mayor demanda” para los años 2017, 2018 y 2019, la demanda esta vinculada estrechamente al perfil epidemiológico, entendido este como la manifestación de la carga de enfermedad que sufre la población, lo que significa en palabras más simple “de que enferma la población salvadoreña”, por lógica los medicamentos más demandados están en estrecha relación a las enfermedades más comunes de la población.

Ahora bien el perfil epidemiológico de una población no cambia de manera brusca de un año al otro, y es que generalmente nos referimos a las enfermedades transmisibles, (enfermedades infecciosas, parasitarias, diarreas, infecciones respiratorias, etc. Enfermedades no transmisibles (enfermedades cardiovasculares, respiratorias crónicas, diabetes, cáncer) y una última causa son las accidentales y violentas, llamadas también causas externas, tales como accidentes, suicidios, homicidios etc)

Dicho lo anterior lo procedente es remitir a la solicitante el listado de los medicamentos que el MINSAL adquirió en la licitación publica de medicamentos del año 2018, ya que como se ha mencionado es el mismo perfil epidemiológico de los años 2017 e incluso del 2019, perfil que en ocasiones pueden pasar décadas para que el mismo se modifique, por cuanto esta vinculado a diversos aspectos, económicos y sociales.

Por tanto encontrándonos en plazo legal para dar respuesta el suscrito **RESUELVE: Remítase** el listado de los medicamentos que en mayor cantidad se compran por MINSAL, en el contexto de la compra general para Hospitales y Regiones de Salud. **NOTIFÍQUESE.**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

